

SALLIQUELO, 26 DE MAYO DE 2.005.

CONSIDERANDO:

Que el edificio donde funciona el Centro Cultural “ Miguel de Cervantes Saavedra” es una de las primeras construcciones del casco urbano céntrico,

Que presenta tanto en su fachada exterior e interior un avanzado estado de deterioro,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Declárase de Interés Público Urbano y Patrimonio Histórico Cultural al edificio del Centro Cultural “ Miguel de Cervantes Saavedra” de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º).- Deberá mantenerse en su estado actual respetando el diseño de sus elementos constructivos. Toda intervención deberá tender a su mantenimiento como elemento de interés histórico y urbano, ajustándose estrictamente a las características actuales.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1151/05.-


GLADYS N. HERNANDEZ
-SECRETARIA-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-